

PREGUNTAS

1. ¿Cuál(es) de las siguientes bandas de frecuencias considera Ud. adecuada(s) para implementar un servicio limitado con tecnología 5G: 1.700/2.100 MHz, 3.500 MHz o 28 GHz? ¿Qué otras bandas considera aptas para un servicio limitado con tecnología 5G?
2. ¿Cuáles de los siguientes anchos de banda considera Ud. como mínimo a disponer, dependiendo de la banda de frecuencia, para implementar adecuadamente un servicio limitado con tecnología 5G: 10 MHz, 20 MHz, 50 MHz, 100 MHz u otro?
3. ¿Qué sectores productivos, ámbitos académicos u otros estima Ud. que podrían participar en un próximo concurso público de servicio limitado para 5G?
4. ¿Qué tipos de aplicaciones y usos específicos para los distintos sectores productivos, ámbitos académicos u otros considera Ud. que podrían ser suministrados con tecnología 5G y que no son soportados adecuadamente por tecnologías existentes, como la actual LTE?
5. A partir del otorgamiento de un permiso de servicio limitado de telecomunicaciones, ¿cuál cree Ud. que sería el plazo razonable para que el permisionario ejecute las obras contempladas en el proyecto técnico correspondiente, a fin de implementar adecuadamente la tecnología 5G y dar inicio al servicio?
6. Con el fin de evaluar las mejores condiciones técnicas que aseguren una óptima transmisión o excelente servicio, ¿cuáles cree Ud. que debieran ser los elementos a considerar por la Subsecretaría de Telecomunicaciones para discriminar entre diferentes postulaciones para una misma zona de servicio en las bandas de frecuencia medias y altas?

RESPUESTAS

1. 28 GHz públicos y 1700/2100 para telefonía de datos
2. 100 mhz debido a que es de 5ta generación
3. minería, telefonía, datos a nivel público y particulares ejemplo nodos libres, y servicios educativos.
4. Televisión IPTV, 28ghz, radio digital y sistemas multimedia, en general los cuales con LTE actualmente no tienen posibilidad.

5. 60 días considerando el proyecto técnico y la amplitud territorial de cobertura, a sistemas más pequeños menor a mayores redes más plazo. sin exceder los 180 días.
6. 1700/2100 mhz debería ser usado por telefonía y las bandas altas 28 ghz por nodos públicos o pequeña empresa o nodos educativos según nuestra opinión como organización jurídica representante de la sociedad civil.